



Ayuntamiento de Jerez

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LAS ALEGACIONES AL INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN DE EE.LL. DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 29 DE MAYO DE 2017, RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

Con relación al Informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de EE.LL. del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 29 de mayo de 2017, relativo al expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 7 de abril de 2017 y remitido ese mismo día por medio de la aplicación COMEX, tras la reunión mantenida en la sede de la Subdirección el pasado día 7, se complementan las Alegaciones entregadas con la siguiente documentación.

Saldos acreedores por devolución de ingresos indebidos

Los calendarios de pago aplazado de algunos expedientes, ponen de manifiesto haberse realizado ya las compensaciones de las devoluciones del Instituto de la Juventud (300.000,00 €) y del Ministerio de Sanidad (90.759,86 €), por lo que el saldo vivo a 31-12-2017 correspondería a ascendería a los programas REINDUS y al expediente de ROCHDUERO con este detalle:

- ROCHDUERO = 114.286,33 €
- Expedientes devoluciones EMUSUJESA programas REINDUS = 3.420.632,19 €

Se acompaña calendario de pago de los programas REINDUS (Anexo 1), siendo en el caso de ROCHDUERO una previsión realizada por la Tesorería Municipal.

En consecuencia, partiendo del saldo a 31-12-2016 y realizando los ajustes ya indicados en las Alegaciones y los saldos vivos anteriores, resulta un importe a imputar al presente ejercicio de 2.123.234,53 €.

Estas devoluciones quedarían financiadas en el Presupuesto 2017 en más de un 90 %, con aumentos justificados de las previsiones de ingreso que se incluirían en el presupuesto de ingresos sin modificación de los créditos de gasto, por importe de 1.930.933,54 €.



Ayuntamiento de Jerez

Ingresos corrientes y variación del presupuesto de ingresos 2017 sobre 2016

Tal como se había requerido por la Subdirección, se acompañan certificaciones de los ingresos urbanísticos liquidados en 2015 y 2016 y de las previsiones iniciales del Proyecto de Presupuesto para 2017, acreditando los importes de estos ingresos incluidos en el cuadro final de la página 4 de las Alegaciones, a efectos de homogeneización de la comparativa del capítulo 3 y de los ingresos corrientes entre los ejercicios 2015, 2016 y 2017. (Anexo 2 y Anexo 3)

Aumentos en las previsiones de ingresos corrientes

Habiéndose revisado las previsiones iniciales de todos los conceptos de los Capítulos 3, 4 y 5, así como las entregas por tributos cedidos, resultan estos aumentos plenamente justificados por un total de 1.930.933,54 € que se incluirían en el presupuesto de ingresos sin modificación del presupuesto de gastos, para financiar casi íntegramente, el desequilibrio por devoluciones de ingreso a imputar en el ejercicio.

CONCEPTO	PTO. INGRESOS	OBSERVACIONES
Participación en la PTE	578.129,00	Entregas anuales mayo - Entregas anuales enero
Previsión IAE	369.952,89	Informe Gestión Tributaria
Previsión tasa recogida residuos	164.820,69	Diferencia estimación anual padrones enero-abril(16.814.820,69) respecto a previsión inicial
Compensación Telefónica	81.470,37	Mayores derechos 2016 (354.470,37)
Reintegro de avales	133.308,00	Mayores derechos 2016 (133.308)
Multas circulación	399.430,82	Mayores derechos 2016 (3.099.430,82)
Recargo apremio	33.706,56	Mayores derechos 2016 (1.433.706,56)
Intereses demora	39.447,76	Mayores derechos 2016 (971.447,76)
Intereses préstamos SSMM	86.602,78	Mayores derechos 2016 (159.135,28)
Dividendos SSMM	44.064,67	Mayores derechos 2016 (99.364,67)
TOTAL AUMENTO PREVISIONES	1.930.933,54	

Aumento de las previsiones por enajenación de bienes

De acuerdo con el informe del Servicio de Patrimonio remitido con las Alegaciones (Anexo 17), se incluyen nuevos ingresos de capital por enajenación de bienes municipales por importe de 3.016.774,25 que se destinan a financiar Operaciones pendientes de aplicación al presupuesto de los capítulos 6 y 7 de gastos por ese importe, según relaciones certificadas de dichas operaciones que se adjuntan.(Anexo 4)



Ayuntamiento de Jerez

Operaciones pendientes de aplicación al presupuesto de gastos

Partiendo de exceso de Opas sobre el Plan de Ajuste a fecha actual, determinado en las Alegaciones por 13.516.456,14 €, y sin perjuicio de la posible reducción adicional que resulte de los trabajos de depuración que se realizan, se han previsto las imputaciones siguientes en el ejercicio 2017:

- Exceso sobre el Plan de Ajuste = 13.516.456,14 €
- IMPUTACIONES AL PTO 2017 = 7.157.706,35 €
 - Menos Opas a imputar al Presupuesto 2017 mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos = 92.014,52 € (Anexo 5)
 - Menos opas que se imputarían al Presupuesto 2017 financiadas con nuevos ingresos de capital por enajenación de bienes = 3.016.774,25 € (Anexo 4)
 - Menos Opas que se aplican al Presupuesto 2017 por sentencias firmes de 2016 = 4.048.917,58 € (Anexo 6)
- Saldo por imputar = 6.358.749,79 €



Ayuntamiento
de Jerez

Análisis de los gastos de funcionamiento

Tal como se nos requirió por la Secretaria General el pasado día 7, se aporta la información de los gastos de funcionamiento del presupuesto consolidado de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 para su comparación en condiciones de homogeneidad, a efectos de determinar su evolución en términos de gastos devengados y al margen de gastos excepcionales y de imputaciones presupuestarias en año diferente al de devengo.

Los importes de los capítulos 1 y 2 de los presupuestos de gastos de los años 2015, 2016 y 2017, son inicialmente, los que se expresan en el cuadro adjunto como Anexo 7. En este cuadro se indican los importes totales de los gastos de funcionamiento que corresponden a los siguientes datos:

- Obligaciones reconocidas Liquidación ejercicio 2015 = 159.062.048,36 €
- Obligaciones reconocidas Liquidación ejercicio 2016 (datos provisionales) = 172.224.357,18 €
- Créditos iniciales Proyecto de Presupuesto 2017 = 180.320.438,24 €

Ajustes gastos de funcionamiento 2015

Los ajustes que se realizan en el año 2015 para determinar los gastos de funcionamiento devengados en el ejercicio de naturaleza ordinaria, son los que se expresan en los Anexos 8, 9, 10 y 12, resultando un importe de gasto homogeneizado en dicho año de 170.919.126,13 €. Este importe proviene de las



Ayuntamiento de Jerez

obligaciones reconocidas consolidadas en la Liquidación 2015 de 159.062.048,36 € más ajustes positivos por 11.867.732,35 € y ajustes negativos por 10.654,58 €.

Los ajustes positivos para determinar los gastos efectivamente devengados en 2015 (11.867.732,35 €), corresponden a:

- Sentencia F. CAJASOL recibida en 2016, parte de gastos devengados en 2015 = 225.380,00 €
- Opas vivas a 31-12-2016 registradas en contabilidad 2015 = 4.481.909,51 € (Anexo 10)
- Obligaciones reconocidas en 2016 por gastos devengados en 2015 = 7.150.897,22 € (Anexo 9)
- Obligaciones reconocidas en 2017 por gastos devengados en 2015 = 9.545,62 € (Anexo 12, parte)

El ajuste negativo (10.654,58 €) corresponde a costas impuestas en sentencias judiciales en 2015, que por su variabilidad en el tiempo se consideran gastos atípicos.

Ajustes gastos de funcionamiento 2016

Los ajustes que se realizan en el año 2016 para determinar los gastos devengados en el ejercicio de naturaleza ordinaria, son los que se expresan en los Anexos 11, 12, 13 y 15, resultando un importe de gasto homogeneizado en dicho año de 160.211.607,15 €. Este importe proviene de las obligaciones reconocidas consolidadas en la Liquidación 2016 (datos provisionales) de 172.224.357,18 € más ajustes positivos por 8.241.584,70 € y ajustes negativos por 20.254.334,73 €.

Los ajustes positivos para determinar los gastos efectivamente devengados en 2016 (8.241.584,70 €), corresponden a:

- Opas vivas a 31-12-2016 registradas en contabilidad 2016 = 4.922.985,09 € (Anexo 15)
- Obligaciones reconocidas en 2017 por gastos devengados en 2016 = 3.318.599,61 € (Anexo 12, parte)

Los ajustes negativos (20.254.334,73 €) corresponden a los siguientes motivos:

- Gastos atípicos y extraordinarios producidos en 2016 por un total de 5.374.646,08 €, no homogéneos con año anterior y posterior, correspondientes al Programa PEACA, Indemnizaciones ERE, Indemnizaciones sentencia Banda de Música, Imprevistos, Indemnización contrato URBASER 2014, Gastos certamen VINOBLE 2016, Proyecto Leonardo y costas impuestas en sentencias judiciales en 2016, pues todos ellos por su variabilidad en el tiempo se consideran gastos atípicos.



Ayuntamiento de Jerez

- Gastos sentencias Fondo de Ordenación que corresponden a 2015 = 5.247.068,34 € (Anexo 13, parte)
- Sentencia TECONMA incluida en Fondo Ordenación 2016 y corresponde a ejercicio anterior = 3.731,17 €
- Sentencia F. Cajasol incluida en Fondo Ordenación 2016, por gastos de año 2015 y anteriores = 1.081.824,00 €
- Obligaciones reconocidas en 2016 por gastos devengados en años anteriores (2004 a 2015) = 8.547.065,14 € (Anexo 13, parte)

Ajustes gastos de funcionamiento 2017

Los ajustes que se realizan en los créditos iniciales del año 2017 para determinar las previsiones de gastos a devengar en el ejercicio de naturaleza ordinaria, son los que se expresan en el Anexo 12 y 14, resultando un importe de créditos de gasto homogeneizado en dicho año de 164.431.422,40 €.

Los ajustes a realizar en este año, todos ellos de signo negativo, (15.889.015,84 €) corresponden a los siguientes motivos:

- Gastos atípicos y extraordinarios presupuestados en el Proyecto para 2017 por un total de 6.429.975,61 €, no homogéneos con año anterior y posterior, correspondientes a Indemnizaciones ERE, Ejecución sentencia Banda de Música, Reservas incorporaciones plazas, Reservas varios puestos de trabajo, Reserva nuevas convocatorias, Complemento de Productividad no disponible y previsión incremento retributivo 2017, pues todos ellos por su variabilidad en el tiempo se consideran gastos no repetitivos.
- Créditos del Presupuesto 2017 que se aplican a obligaciones reconocidas en el presupuesto prorrogado y que corresponden a gastos devengados en 2015 y 2016 = 3.328.145,23 € (Anexo 12)
- Importe estimado de inejecución de créditos iniciales 2017 sobre la base del ajuste de estabilidad del Presupuesto (3,40%) = 6.130.894,90 €

Gastos de funcionamiento consolidados y homogeneizados (Anexo 16)

Tras los ajustes anteriores, los importes de gastos de funcionamiento homogeneizados a nivel consolidado serian los siguientes:

- Gastos de funcionamiento consolidados ejercicio 2015 = 170.919.126,13 €
- Gastos de funcionamiento consolidados ejercicio 2016 = 160.211.607,15 €
- Previsión de Gastos de funcionamiento consolidados ejercicio 2017 = 164.431.422,40 €



Ayuntamiento de Jerez

La evolución de estos gastos ha sido pues la siguiente:

- Variación en 2016 respecto a 2015 = -10.707.518,98 €, equivalente a una reducción del - 6,26 %.
- Variación de la previsión de 2017 respecto a 2015 = -6.487.703,73 €, equivalente a una reducción del - 3,80 %.

Como puede comprobarse los gastos de funcionamiento no solo no han aumentado, sino que han disminuido en el ejercicio 2016 respecto a 2015, y que siguen siendo inferiores a este último año en el Proyecto de Presupuesto para 2017 en un significativo 3,80 %, que refleja el esfuerzo de cumplimiento que se viene realizando.



Ayuntamiento
de Jerez

En Jerez de la Frontera, a 12 de Junio de 2017

LA ALCALDESA,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Díaz